



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°338-2025-FADCIP-UNAP

11, de diciembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El INFORME N° 002-2025-UNAP/FADCIP-DUI, de fecha 11 de diciembre del 2025, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, emitiendo opinión favorable para el reconocimiento del equipo de investigación **WAIS de la amazonia: VOCES Y DERECHOS (WAIS)**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 10 de diciembre de 2025, la docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Abog. María Isabel Vásquez Villacorta, en su calidad de Líder del Equipo de Investigación **WAIS de la amazonia: VOCES Y DERECHOS (WAIS)**, presenta ante la Dirección de la Unidad de Investigación de la FADCIP, la solicitud para reconocer la constitución del referido equipo, a fin de iniciar las acciones correspondientes a las actividades y proyectos de investigación científicas en el **periodo 2026**;

Que, mediante INFORME N° 002-2025-UNAP/FADCIP-DUI, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Director de la Unidad de Investigación de la FADCIP emite opinión favorable para la constitución del Equipo de Investigación **WAIS de la amazonia: VOCES Y DERECHOS (WAIS)**; señalando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología (aprobada con Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC-P de 19 de junio de 2020), recomendando el reconocimiento del referido equipo de investigación;

Que, conforme al artículo 6, numerales 6.1, 6.5 y 6.6, así como al artículo 7, numeral 7.2 de la Ley Universitaria - LEY N.º 30220, los fines y funciones de las universidades es la investigación científica, tecnológica y humanística. Dentro de dicha finalidad investigativa, las universidades forman profesionales competentes, generan nuevo conocimiento y desarrollan tecnología para resolver problemas locales, regionales y nacionales, y contribuir al progreso social.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como comunidad académica, orientada a dichos fines y funciones, debe desenvolver la investigación formativa (para desarrollar habilidades críticas) y la investigación científica (para generar aportes concretos);

Que, en la misma línea de pedagógica, la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNAP extiende su acción y sus servicios a la sociedad, reconociendo la necesidad de promover la investigación formativa para desarrollar las capacidades de análisis crítico, rigor metodológico y generación de nuevo conocimiento en el Derecho



UNAP

Facultad de Derecho y Ciencia Política (FADCIP)

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, establece que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica.

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Constitución del Equipo de Investigación **WAIS de la amazonia: VOCES Y DERECHOS (WAIS)**, correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el mismo que tiene como investigadora líder a la **Mgstr. María Isabel Vásquez Villacorta**; a fin de llevar a cabo actividades y proyectos de investigación científica a iniciar en el periodo 2026.

	Nombre	Nacionalidad	DNI	Condición	Institución	
					Facultad	Domicilio
	ROXANI RIVAS RUIZ	Perú	05351466	Investigador RENACYT	Ciencias de la Educación y Humanidades	Sargento Lores 635, Iquitos/ Maynas / Loreto
	MARIA ISABEL VÁSQUEZ VILLACORTA	Perú	09534268	Docente Investigador Líder	Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	Sargento Lores 446, Iquitos/ Maynas / Loreto
	JORGE WALTER CAMBERO ALVA	Perú	05292617	Docente		
	VÍCTOR RAÚL VARGAS FERNÁNDEZ	Perú	05250401	Docente		
	RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARÍN	Perú	05398351	Docente		
	MARIA LUISA VEGAS PÉREZ	Perú	18213798	Docente		
	EVILUZ VILLAVERDE ESPINOZA	Perú	45957407	Docente		
	BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ	Perú	41800698	Docente		
	MARTÍN TAFUR BOULLOSA	Perú	05376639	Docente		
	MIGUEL ANGEL VILLA VEGA	Perú	10761616	Docente		
	EDGAR PAREDES ACHING	Perú	41444369	Docente		
	ERICK SALAS BARRERA	Perú	40720548	Docente		
	JULIO ERNESTO CHALCO ARAUJO	Perú	71247259	Colaborador		
	PABLO RAFAEL ZUBIATE GARCÍA	Perú	70320348	Colaborador		



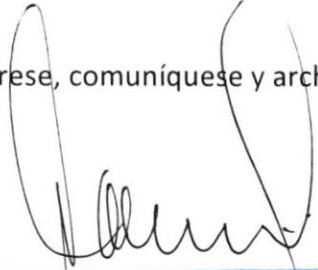
UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)**

LETT JESÚS TUESTA SANCHEZ	Perú	76326875	Estudiante		
JOAQUÍN ALONSO ZUMBA DEL ÁGUILA	Perú	71255495	Estudiante		
SESIA LUANA CURICHIMBA VARGAS	Perú	71103758	Estudiante		
MIGUEL EDUARDO TANCHIVA VILLAVICENCIO	Perú	71886541	Estudiante		
BENITO ESTABAN VALERA VALDIZÁN	Perú	75118540	Estudiante		
LUCY DACOSTA OLÓRTEGUI	Perú	70777102	Estudiante		

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir todo lo actuado (expediente completo) al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, adjuntándose las Líneas de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para un mejor análisis del órgano superior y proceder conforme a su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP



C.c: Interesados, Archivo (2)